

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2022-770 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se acuerda el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad denominada Asociación de Empresas de Turismo de Ribamontán al Mar (RIBATUR), con número de depósito 39000264.*

Se ha presentado, en fecha 1 de febrero de 2022, solicitud de depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad denominada Asociación de Empresas de Turismo de Ribamontán al Mar (RIBATUR Depósito número 39000264), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de sus estatutos.

Su ámbito territorial de actuación será la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito funcional, los propietarios o arrendatarios de hoteles, campings, turismo rural, pensiones, turismo activo y restaurantes, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria, Jesús Blanco Oporto y César Vázquez Montero en calidad de presidente y secretario de la entidad, respectivamente.

En consecuencia, esta Dirección General de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo,

ACUERDA

Autorizar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad Asociación de Empresas de Turismo de Ribamontán al Mar (RIBATUR) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de febrero de 2022.
El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

2022/770